



Resolución Jefatural

Lima, **15 ENE. 2020**

VISTO:

La Hoja de Remisión No. 8-11-D/76 c/a de 20 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Shanghai remitió la solicitud de baja de dos (2) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2020 PAT de 8 de enero de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Shanghai aprobando la baja de dos (2) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;





Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de dos (2) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Shanghai por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

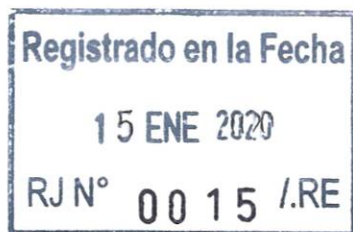
Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 27 de enero de 2020 en la ciudad de Shanghai, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Shanghai para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	IMPRESORA LASER	740841000784	048648	HEWLETT PACKARD	3505N	-	CN1H7B400S	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	21/08/2008
2	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890055	553142	POVQS	PY-D625-X	BLANCO	1233	-	MALO	9105.0301	218.65	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	30/11/2012
TOTAL S/.											219.65				

